



**SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003-2015-00326-00.
Montería, 22 de JUNIO del dos mil veintitrés (2023).**

Al despacho de la señora juez, informándole que el expediente regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil Familia Laboral, donde se encontraba en apelación de auto de fecha 09 de diciembre de 2022 y mediante proveído calendado 02 de junio de 2023, revocaron el auto apelado. De igual forma, se observa que en el presente proceso NO HAY COSTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR.

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, VEINTIDOS (22) de JUNIO de 2023

Proceso	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2015-00326-00
Demandante	NARCISO DÍAZ MUÑOZ
Demandado	MUNICIPIO DE MONTERÍA y COLPENSIONES.

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LORENA ESPITIA ZAQUIERES JUEZ

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701ace4a7ec713fcbfb3ec9ffb60c9c200b02201cfc863c35f0af21c925c7b36**

Documento generado en 22/06/2023 09:51:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**